



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 152 / 2022

VISTO:

La nota elevada por vecinos del Plan Viviendas Alboradas de la ciudad de General Ramírez a la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, Arq. María Laura Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, solicitan la provisión de materiales por parte de la Municipalidad de General Ramírez para la realización de veredas, teniendo a su cargo la mano de obra respectiva.

Que, mediante memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de compras y suministros se solicita arbitrar los medios para la compra de los siguientes materiales, destinados a la construcción – a cargo de los vecinos del Plan Viviendas Alboradas – de 150 metros de vereda de General Ramírez, a saber: 42 m3 brosa, 15 m3 hormigón elaborado H13 y 15 unidades malla sima (15x25x5mm).

Que, dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 27/05/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 30/2022** para el día **03 de junio de 2022** a la hora **09:00**, para la compra de los siguientes materiales destinados a la construcción

– a cargo de los vecinos del Plan Viviendas Alboradas – de 150 metros de vereda de General Ramírez, a saber:

- 42 m3 brosa
- 15 m3 hormigón elaborado H13
- 15 unidades malla sima (15x25x5mm).

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: “Leffler y Wollert S.R.L”, “Weimer S.R.L”, “Brauer Eduardo”, “Coop. La Ganadera G.R.L.”, “Lederhos Oscar” y “Holzheier Osvaldo”.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00).

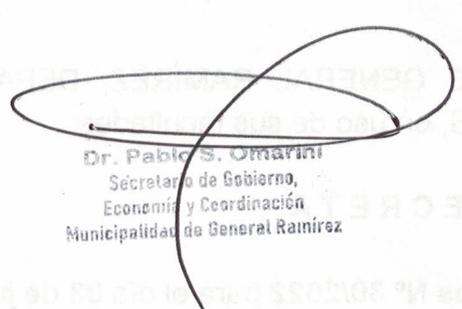
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 “Trabajo Público Afirmado”, Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 27/05/2022

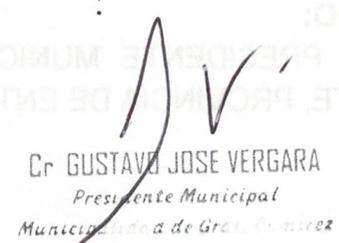
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de mayo de 2022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez